

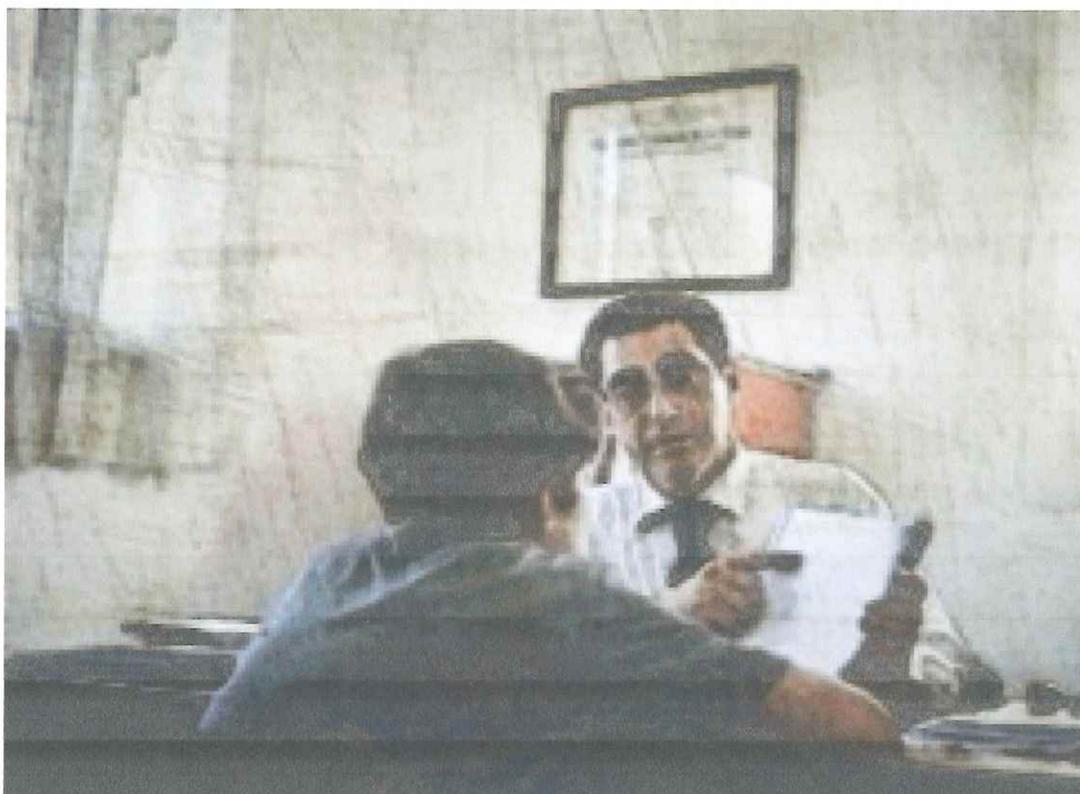


★ ★ ★ ★ ★
DIRECCION DE NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y FAMILIA



PROGRAMA JUSTICIA PENAL ESPECIAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES FEBRERO DEL 2021



Tegucigalpa M.D.C., Honduras

DATOS GENERALES

Programa 14 Justicia Penal Especial

- **Descripción del Programa:** Garantizar la Representación legal de los NNA en conflicto con la Ley Penal vinculados y no vinculados a procesos Judiciales en ausencia de padres, madres o tutores.
- **Objetivo:** Fortalecer la seguridad y paz ciudadana, mediante estrategias integrales de prevención y programas de rehabilitación.
- **Resultado Institucional:** Desarrollada la veeduría y la representación legal de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal vinculados y no vinculados a procesos judiciales en ausencia de su padre, madre o tutor.

INTRODUCCIÓN

El Programa de Justicia Penal Especial, atendiendo al compromiso que asume a partir del día diecisiete (17) de abril del año 2017 la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) en lo referente a la materia de Justicia Penal Especial y en específico asume las siguientes funciones:

- 1.- La representación Legal de los NNA vinculados al proceso penal especial.
- 2.- El reintegro de los NNA a su núcleo familiar y la comunidad, ya sea por que hayan egresado del Complejo Pedagógico por haber finalizado la sanción impuesta por los Juzgados de Niñez o los que hacen sus veces, o cuando le haya impuesto una medida o sanción distinta a la privación de libertad.
- 3.- La veeduría, supervisión y monitoreo de los Complejos Pedagógicos donde se encuentren cumpliendo las sanciones privativas de su libertad los NNA vinculados al proceso penal especial.

El presente informe ofrece información detallada del desarrollo de actividades y cumplimiento de metas físicas pertinentes al mes de enero del 2021 del Programa Justicia Penal Especial, todo ello dentro del marco de la planificación anual y de las responsabilidades y atribuciones del programa.

PRODUCTO FINAL

REPRESENTADOS LEGALMENTE LOS Y LAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL VINCULADO Y NO VINCULADOS A PROCESOS JUDICIALES EN AUSENCIA DE SUS PADRE, MADRE O TUTOR.

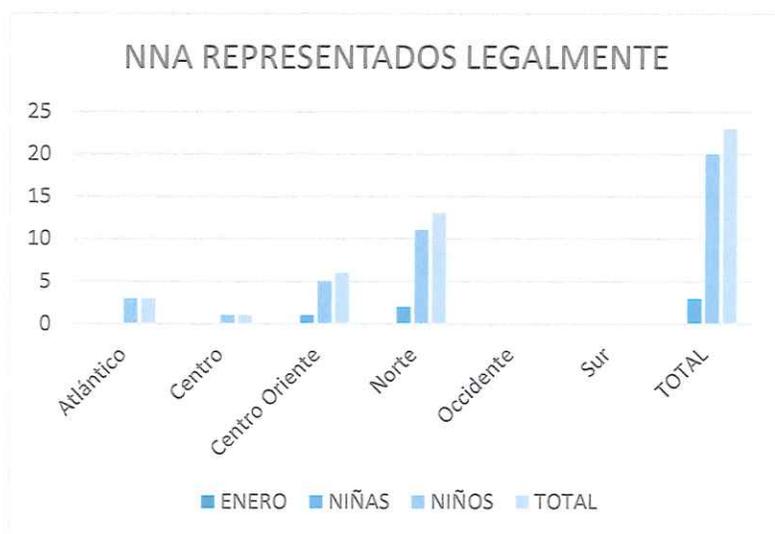
Nº	OFICINA REGIONAL	EJECUTADO AUDIENCIA		EJECUTADO REINTEGRO	
		M	F	M	F
1	ATLÁNTIDA	1	2	0	0
2	CENTRO	1	0	0	0
3	CENTRO ORIENTE	2	1	0	0
4	NORTE	16	0	1	0
5	OCCIDENTE	0	0	0	0
6	SUR	0	0	0	0
	TOTAL EJEUTADO	20	3	1	0
		23		1	
	TOTAL	24			

Para este mes de febrero del año 2021, se ha tenido un total de veinticuatro (24) beneficiarios; que corresponde a la suma del número de representaciones legales en audiencias y el número de reintegros al entorno familiar y comunitario. La meta estipulada para este mes de febrero era de veinte (20) beneficiarios, en este mes la meta fue sobrepasada en virtud de haber aumentado la participación de las y los adolescentes en la comisión de diferentes tipos de infracciones a la ley penal, en consecuencia, se elevó los requerimientos por parte de los operadores de justicia en materia de niñez para ejercer la representación legal de los niños a falta de su madre, padre o tutor.

PRODUCTO INTERMEDIO 1

ATENDIDAS LAS AUDIENCIAS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Y LAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

Nº	OFICINA REGIONAL	EJECUTADO AUDIENCIA	
		M	F
1	ATLÁNTIDA	1	2
2	CENTRO	1	0
3	CENTRO ORIENTE	2	1
4	NORTE	16	0
5	OCCIDENTE	0	0
6	SUR	0	0
TOTAL EJEUTADO		20	3
		23	



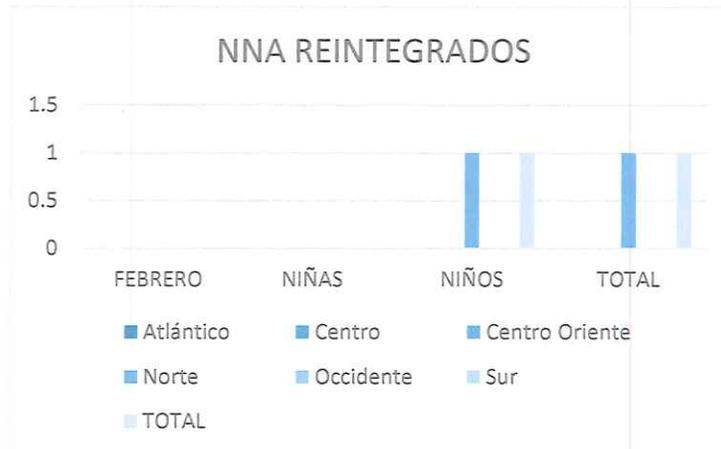
Este mes se brindaron veintitrés (23) representaciones legales a nivel nacional por el equipo del Programa de Justicia Penal Especial, en atención al acompañamiento de NNA durante su vinculación al proceso penal especial; de igual manera durante las diferentes etapas del proceso, desde la vinculación, de juicio o ejecución, a falta de la representación de su padre, madre o tutores. Lo anteriormente expuesto se ampara en lo establecido en nuestra Constitución de la República y Código de la Niñez y Adolescencia, “*que es responsabilidad del Estado y de la Sociedad en su conjunto la protección de la niñez*” y a la falta de padres o tutores la responsabilidad recaerá sobre la Institución creada para garantizar la protección de la niñez, en este caso, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Hacemos notar que el trabajo que se realiza en el Programa Justicia Penal Especial es reconocido y

valorado por las y los operadores de justicia con quienes coordinamos todo nuestro accionar dentro del marco del Interés Superior del Niño.

PRODUCTO INTERMEDIO 2

REINTEGRADOS LOS Y LAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, A SU ENTORNO FAMILIAR Y COMUNITARIO CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LAS SANCIONES A ELLOS/AS IMPUESTAS.

Nº	OFICINA REGIONAL	EJECUTADO REINTEGRO	
		M	F
1	ATLÁNTIDA	0	0
2	CENTRO	0	0
3	CENTRO ORIENTE	0	0
4	NORTE	1	0
5	OCCIDENTE	0	0
6	SUR	0	0
	TOTAL EJEUTADO	1	0
		1	



En relación al reintegro de NNA a su núcleo familiar y comunitario, durante el mes de febrero del 2021 se realizó un (1) reintegro de niños y niñas a nivel nacional. Es imperativo mencionar que cada uno de los niños y adolescentes fueron atendidos oportunamente por el Programa Justicia Penal Especial de la DINAF, brindándole el acompañamiento y logística necesaria para garantizar de manera expedita y segura el reintegro a su núcleo familiar, quedando los mismos al cuidado y custodia de sus madres, padres o familiares responsables, previamente se les brindó orientación oportuna sobre la situación en que se vieron

involucrados sus hijos o familiares haciéndoles ver que es obligación de sus padres y madres dirigir y orientar la vida de sus hijos e hijas, protegerlos y representarlos en todos los aspectos que tengan que ver con su desarrollo integral y con ello evitar la reincidencia en la comisión de nuevas infracciones.

PRODUCTO INTERMEDIO 3

MONITOREADOS LOS COMPLEJOS PEDAGÓGICOS PARA ADOLESCENTES INFRACTORES (CPAI) PARA VERIFICAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

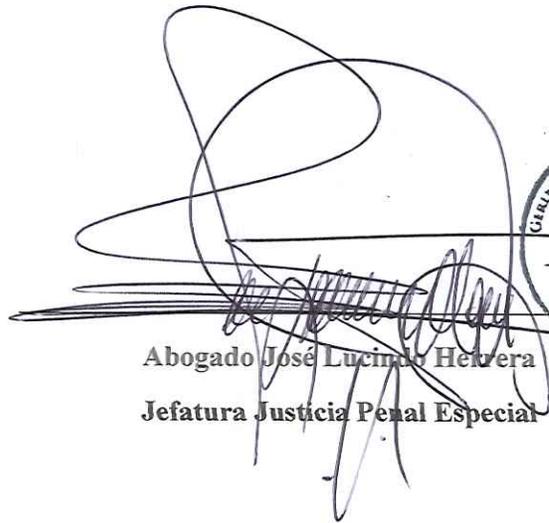
OFICINA REGIONAL	CANTIDAD
Atlántico	N/A
Centro	N/A
Centro Oriente	0
Norte	0
Occidente	N/A
Sur	N/A
TOTAL	0

Con el fin de garantizar y dar cumplimiento de derechos a favor de los NNA en conflicto con la Ley Penal, se han programado visitas a los diversos Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPI); en donde se evalúan diversos aspectos que corroboren el goce de los derechos humanos para los y las adolescentes.

En vista de la continuidad de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, para este mes no se ha realizado visitas en los centros pedagógico ya que sigue manteniéndose como medida preventiva el no ingreso de personas ajenas a los Complejos Pedagógicos para minimizar cualquier posibilidad de contagio.

Se sigue manteniendo comunicación con personal de INAMI, así como el monitoreo a las redes sociales de esta institución; a fin de corroborar que en los CPI se sigan implementado medidas de salubridad y prevención (Uso de gel antibacterial, lavado constante de manos, insumos de bioseguridad) así como charlas de concientización y prevención para los adolescentes. Además, se han implementado comunicaciones seguidas con los familiares a fin de mantener informados y en tranquilidad a los menores y a sus familias.

Tegucigalpa M.D.C., 4 de marzo del año 2021


Abogado José Lucindo Herrera
Jefatura Justicia Penal Especial

